Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

CONTRATO: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA DEL IMDECO (P.M.D. VISTA ALEGRE -SECO- E I.D.M. FONTANAR).

FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

EMPRESA REQUERIDA: C.D. NATACIÓN VISTA ALEGRE – NAVIAL (C.I.F.: G-14365803).

EXPEDIENTE Nº: 05/15Se.

DECRETO DE ADJUDICACIÓN Nº 193/2015.- Administración.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente de contratación, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 15 de julio del presente, e informada por la Intervención Delegada con documentos contables nº RC 220150002116, 220159000011 y 220159000012, en uso de las atribuciones que me corresponden al estar facultado por Consejo Rector de 20 de mayo de 2015 para la adjudicación del contrato de "Servicios de asistencia técnica para la práctica de la actividad físico-deportiva en las Instalaciones de Gestión Directa del IMDECO, conforme a la citada propuesta de la Mesa de Contratación, **DISPONGO:**

PRIMERO: Adjudicar con la entidad C.D. Natación Vista Alegre – NAVIAL (C.I.F.: G-14365803), el contrato de "Servicios de asistencia técnica para la práctica de la actividad físico-deportiva en las Instalaciones de Gestión Directa del IMDECO (P.M.D. Vista Alegre -Seco- e I.D.M. Fontanar)" al haberse cumplido, dentro del plazo establecido para ello, el requerimiento efectuado en el Decreto nº 180/2015 de fecha 22-07-15.

SEGUNDO: El importe al que asciende esta contratación es de 140.400,00.-€ (entidad exenta de IVA según hace constar).

TERCERO: El plazo de duración del contrato será de un año, comprendiéndose el mismo desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016.

CUARTO: Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO: Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como los Certificados de las distintas sesiones de la Mesa de Contratación justificativos de los extremos previstos en el art. 151, apartado 4.º párrafo 2.º del TRLCSP.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:c85NAU09bIxQQ3hyezOGGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.		FECHA	28/07/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	c85NAU09bIxQQ3hyezOGGg==	PÁGINA	1/2

c85NAU09bIxQQ3hyezOGGg==

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

SEXTO: Dar traslado de esta resolución a los interesados y a los Servicios y Secciones correspondientes.

SÉPTIMO: Remitir el presente decreto al Servicio de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito, a excepción del importe estimado que por incentivos pudiera corresponderle a la entidad adjudicataria.

EL PRESIDENTE DEL IMDECO
FDO.: ANTONIO ROJAS HIDALGO
(firma electrónica)

TOMO RAZÓN, 29 JUL 2015
LA SECRETARIA DEL IMDECO
POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
MEDIANTE DECRETO Nº 8869, DE 17/07/2015
FDO.: ALBERTA MILLÁN LARRIVA

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:c85NAUO9bIxQQ3hyezOGGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.	FECHA	28/07/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2

c85NAUO9bIxQQ3hy[illegible]3g==